



ACUERDO

No. 33

(27 de Noviembre de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 36 del 20 de diciembre 2012, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior Universitario.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el Consejo Superior Universitario la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando éstas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la Universidad destinó en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, para Operación Comercial, la suma de Veinticinco mil seiscientos sesenta y tres millones trescientos treinta y un mil pesos (\$25.663.331.000) y por necesidades del servicio fueron adicionados Seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) mediante Acuerdo No. 11 del 12 de Julio de 2013.

Que a la fecha, el 99,7% de estos recursos se encuentran comprometidos en el desarrollo de los proyectos de docencia, investigación y extensión de la Universidad; y por tanto se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación Comercial.

Que la Universidad continuará desarrollando convenios y programas de docencia, investigación y extensión; manejados bajo la cuenta de operación comercial, y a medida que ingresen nuevos recursos, se ejecutarán gastos para el funcionamiento de los respectivos proyectos.

Que la División Financiera proyecta ingresos de operación comercial por la suma de Mil millones de pesos moneda legal (\$1.000.000.000), de acuerdo a estudios elaborados de programas de docencia, investigación y extensión.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos de funcionamiento con Recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:



				DETALLE	ADICION RECURSOS PROPIOS (\$)
3	0	0	0	I - RECURSOS PROPIOS	1.000.000.000
3	1	0	0	A - RENTAS PROPIAS	1.000.000.000
3	1	2	0	NO TRIBUTARIOS	1.000.000.000
3	1	2	3	OPERACIONES COMERCIALES	1.000.000.000
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.000.000.000

ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento con Recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	ADICION RECURSOS PROPIOS (\$)
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.000.000.000
5	1				COMERCIAL	1.000.000.000
5	1	1			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000.000
					TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.000.000.000

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Noviembre 27 de 2013


DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General